

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00644-00**, informando que a folios 157 y 158 del plenario se recibió solicitud de ejecución de sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

Previo a decidir respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago, conforme con la solicitud obrante a folios 157 y 158 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez